## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 214-2016-DFIEE.- Bellavista, 13 de julio de 2016 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vistos, el **Proveído Nº 1859–2016–DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 13 de julio de 2016 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Ing. Jesús Huber Murillo Manrique, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis del Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **MAGUIÑA VEGA, LUIS MANUEL** en el que indica que se encuentra **conforme.** 

## **CONSIDERANDO:**

Que, con **Resolución Decanal Nº 202-2016-DFIEE** de fecha 20 de junio de 2016, se resuelve: "**DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado "**DISEÑO DE UN REGULADOR AUTOMÁTICO LMV, SUMINISTRO DE BAJA TENSIÓN SEGÚN LA NORMA NTCSE**", presentada por el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **MAGUIÑA VEGA, LUIS MANUEL**; conformado por los siguientes Docentes: Ing. Jesús Huber Murillo Manrique (Presidente); Ing. Pedro Antonio Sánchez Huapaya (Secretario); Ing. Roberto Enrique Solís Farfán (Vocal); y, Ing. Ernesto Ramos Torres (Suplente).

Que, con **Oficio Nº 105–2016–SA/FIEE**, de Secretaría Académica, es recepcionado los 04 ejemplares del Proyecto de Tesis titulado: "**DISEÑO DE UN REGULADOR AUTOMÁTICO LMV, SUMINISTRO DE BAJA TENSIÓN SEGÚN LA NORMA NTCSE**" presentado por el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **MAGUIÑA VEGA, LUIS MANUEL,** por el Ing. Jesús Huber Murillo Manrique Presidente del Jurado Evaluador, el 27 de junio de 2016 para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído Nº 1859-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 13 de julio de 2016 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del Ing. Jesús Huber Murillo Manrique, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis del Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica **MAGUIÑA VEGA, LUIS MANUEL** en el que indica que se encuentra **conforme.** 

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

## **RESUELVE:**

- APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado "DISEÑO DE UN REGULADOR AUTOMÁTICO LMV, SUMINISTRO DE BAJA TENSIÓN SEGÚN LA NORMA NTCSE", el mismo que será realizado por el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica MAGUIÑA VEGA, LUIS MANUEL, autorizándose su desarrollo.
- 2. DESIGNAR, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Profesor. Ing. Edgar del Águila Vela.
- 3. ESTABLECER, el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica MAGUIÑA VEGA, LUIS MANUEL, deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título III Capítulo II Procedimiento para la Titulación de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 103° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
- **4. TRANSCRIBIR,** la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese. JHGG/SLRJ/caa RD2142016



